



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 3.999 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 062/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil N. Rabite, avalan Ediles L. Reta, M. Saez y M. Núñez. Solicitar al D.E. el reacondicionamiento del espacio de la ludoteca en el Salón Cervantes”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-057;

La carencia de estructuras edilicias destinadas a actividades lúdicas para el aprendizaje terapéutico, denominadas Ludotecas Terapéuticas, para niños y adultos mayores en el Salón Cervantes del Departamento de Junín;

Que el histórico Salón Cervantes, en su parte posterior, está en desuso, con entrada independiente, con el fin de revalorizar y aprovechar el espacio;

Que dichas estructuras consisten en espacios creados para favorecer y facilitar el tratamiento terapéutico de aprendizaje a través del juego;

Que el espacio recreativo contará con una parte techada para proteger ante las inclemencias climáticas y un espacio a cielo abierto para poder disfrutar de las actividades y juegos al aire libre;

Que la mayoría de los juegos que se encontrará en dicho lugar seguirán el concepto de sustentabilidad tratando de ser de la mayor parte de la planta de reciclado de Junín Punto Limpio;

Que las actividades lúdicas consisten en eventos especiales de integración, es decir, que actúan facilitando el juego en lugar de dirigirlo, prestando especial atención a la creación de una atmósfera libre de fracasos y a un ambiente que estimule la creatividad y la diversión elevando el nivel de desarrollo de la persona;

Que estas actividades favorecen la integración y socialización (aceptación del otro) tanto en la institución como en el mundo externo;

Que las mismas se inscriben en el marco de la Salud Pública y es responsabilidad del estado garantizarlas;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión ha considerado aprobar este proyecto;

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo, mediante el área que corresponda, las reformas necesarias para crear el espacio de la Ludoteca en el Salón Cervantes en el Departamento de Junín.-

Artículo 2°: .-

Artículo 3°: Regístrese, hágase saber y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.